OPINIÓN | Administración

¿Olvido o prevaricación?

Francisco Aguilera Granados
Martes 8 de febrero de 2011 - 13:32

¿Qué le lleva a un ciudadano a pensar que algunas personas que están trabajando en la Gerencia de Urbanismo de nuestro Ayuntamiento están haciendo "dejación de sus funciones"?. ¿Y si sus responsables, a sabiendas, lo estuvieran permitiendo?.

Resulta que llevo casi 6 años intentando tramitar una licencia de actividades para poner un negocio en marcha, cosa ésta que tal y como está la situación económica en nuestro pueblo, la administración y sus responsables, deberían estar encantados con que todavía existan personas que estén dispuestas arriesgar su dinero para crear riqueza y empleo en nuestro pueblo.

Pues bien, todo lo contrario. A nuestro ayuntamiento y sus responsables les da lo mismo ocho que ochenta. De lo único que se preocupan es de cobrar su sueldo. En la Gerencia de Urbanismo no hay responsables de nada, pasan de todo, cuando surge algún problema parece que no va con estos responsables. Simplemente miran para otro lado como si no fuera con ellos. Solo se preocupan de eludir su responsabilidad. "Al último que llega le colocan el marrón". El marrón que antes han creado con su inutilidad profesional.

En la tramitación del expediente 105/05 ante la Gerencia de Urbanismo del que soy promotor e impulsor, me llevo las manos a la cabeza de ver la cantidad de irregularidades, errores y meteduras de pata que se están cometiendo en su tramitación y resolución, todos estos errores siempre causándome un grave perjuicio moral y económico, y retrasando la tramitación y resolución. El último ha sido ya para tirarme al suelo y llorar como un chiquillo, un informe jurídico atribuyendo a los interesados "desistimiento"; informe que falta gravemente a la verdad, no se si por desconocimiento de la asesora jurídica o porque intenta tomarme el pelo, a cara descubierta, porque a continuación en el párrafo siguiente dice: que la documentación se ha enviado a Córdoba para su tramitación. Recordarle a la asesora jurídica de la Gerencia que los informes de carácter jurídico y técnico deben ser sometidos y revestidos de una serie de formalidades, pero sobre todo deben ser escrupulosos con la verdad y responder a la veracidad derivada de la totalidad de documentos que integran un expediente, no pudiendo ignorar, apartar o soslayar la eficacia y efectos de una parte de ellos, o como es este caso, ni siquiera hacer mención de parte de los documentos que conforman la totalidad del expediente, incluso obvian una resolución expresa de la máxima autoridad, "el consejo de gerencia", y estas personas ni siquiera cumplen la mencionada resolución, para venir a resolver a su antojo, sin ton ni son, y seguir causándome perjuicio y retrasar la resolución.

Me pregunto ¿cómo es posible que en casi 6 años no ha sido resuelto el expediente? Sólo hay dos posibilidades:

1ª Que pudiera ser que a la secretaria de la Gerencia responsable del trámite, por algún motivo ajeno a su voluntad, se le hubiera olvidado su tramitación y ha olvidado seguir correctamente el procedimiento, cosa

esta algo difícil, ya que estamos hablando que una profesional que cobra como tal y tanto trabajo no debe haber ahora en la Gerencia, o algún descuido sin mala fe.

2ª O bien, empiezo a pensar que la secretaria de la Gerencia, de manera intencionada, está intentando retrasar o no tramitar el expediente para causar perjuicio a los interesados. Si ésto fuese así, ¿díganme los entendidos?: ¿esta persona estaría cometiendo un presunto delito de prevaricación?.Y además, a dado la casualidad de que le entrega el expediente a una asesora jurídica nueva, que no sabe de que va el tema, para así la secretaria quitarse de en medio, como si ésto no fuera con ella, y de paso crear confusión e intentar tapar sus errores. Y no digan los responsables de la Gerencia que no tienen conocimiento de estos hechos, porque están bien informados. ¡Que tienen toda la documentación a su alcance!.

De una manera o de otra, la cuestión esta muy clara, que la administración y las personas que la encarnan tienen la obligación de resolver todos los expedientes, con igualdad, con imparcialidad y cumplir unos plazos determinados por la Ley y no pueden hacer dejación de sus funciones para pisotear los derechos de los ciudadanos. Y menos realizando informes faltando gravemente a la verdad. ¿Díganme los entendidos? ¿Faltar a la verdad intencionadamente al realizar un informe jurídico podría estar cometiendo un presunto delito de prevaricación?